**ACTA NÚMERO OCHO.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día quince de junio de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO** **NUMERO UNO.**- Luego de leer y analizar la solicitud del coordinador de Unidad Deportiva de esta Municipalidad, donde expresa que la Señora: Dora Elizabeth Regalado de Hernández, madre del adolescente Rafael Antonio Hernández Regalado, integrante de la Escuelita de Futbol de Tejutla, sufrió una caída en la cual se fracturo los huesos cubito y radio del antebrazo derecho, por lo tanto solicita el apoyo económico por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), para sufragar gastos por la compra de dos placas DCP, de tres punto cinco recta con sus tornillos corticales de tres punto cinco, marca Synthes Origen Suiza, dichos elementos serán utilizados en la operación; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta la necesidad de la Señora: Regalado de Hernández, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo a nombre de la Señora: Dora Elizabeth Regalado de Hernández, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de compra de dos placas DCP, de tres punto cinco recta con sus tornillos corticales de tres punto cinco, marca Synthes Origen Suiza, dichos elementos serán utilizados en la operación del menor: Rafael Antonio Hernández Regalado, integrante de la Escuelita de Futbol de Tejutla, quien sufrió una caída en el cual se fracturo los huesos cubito y radio del antebrazo derecho, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud de fecha once de junio de dos mil dieciocho, presentada por el Sr. Carlos Enrique Chávez Bonilla, en la cual solicita una conexión de paja de agua en propiedad de la Señora: Rosa Delia Oliva de Quevedo, ubicada en Barrio el Centro, de esta Ciudad y previa la inspección del Fontanero Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, para que realice los cobros respectivos a la Señora Rosa Delia Oliva de Quevedo, portador de su Documento único de Identidad número \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*; por el derecho de conexión de una paja de agua en su propiedad ubicada en Barrio el Centro de esta Ciudad; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de la paja de agua antes mencionada, previos los pagos correspondientes, así mismo instalar el medidor respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, a nombre de Jerson Alexis Terezon Díaz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($150.00) en concepto de pago de quince días de trabajo como auxiliar del camión Recolector de Desechos Sólidos, periodo del catorce de mayo al nueve de junio del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la Factura No. 470432, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, a nombre de FREUND, S.A DE C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 34/100 DÓLARES ($449.34) en concepto de pago de compra de diferentes materiales para reparaciones en Instalaciones del centro de formación de la Mujer y edificio Antiguo de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la Factura No. 17327, de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, a nombre de Torogoz, S. A de C.V, por la cantidad de CIENTO SIETE 20/100 DÓLARES ($107.20) en concepto de pago de compra de dos placas de reconocimiento Fotograbado de veinte c.m, por veinticinco cm, en madera café para pared, para ser entregadas a Comercial Glendy y Acayccomac de R.L, por el apoyo que brindan a la escuela de Futbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha trece de junio de dos mil dieciocho a nombre de Maura Yanira Maldonado Huezo por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 90/100 DOLARES ($778.90), como pago por reintegro del fondo circulante número cuatro del año 2018, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague la Factura No. 0056, de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, propietario de Confecciones “Anthony”, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($1,248.00), en concepto como pago por noventa y seis juegos de Uniformes de futbol con medias, para integrantes de las Escuelitas de Futbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Escuela de futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0209, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES ($7,556.24), en concepto de Décimo tercer pago del proyecto: “Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 1019, de fecha doce de junio de dos mil dieciocho, a nombre de Funerales Guardado S. A de C.V, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($125.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para el Señor: Marcos Tulio Ramírez, quien falleció el uno de junio del año dos mil dieciocho; erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 48880; No. 48122; No. 48138; No. 48139; No. 48143, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de SETECIENTOS NOVECIENTOS Y SEIS 88/100 DÓLARES ($796.88) por la compra de diferentes materiales de construcción, materiales de PVC y sus accesorios, todo utilizado en las mejoras a las instalaciones de la casa Comunal de Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 48123, de fecha, veintinueve de mayo del año dos mil dieciocho a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 18/100 DÓLARES ($216.18) por la compra de una válvula de compuerta HF completa, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Agua Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 48137; No. 48881, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 71/100 DÓLARES ($368.71), por la compra de diferentes materiales para construcción de losa de paso en pasaje uno del Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de calles concreteadas.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 48120; No. 48121, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de TRESCIENTOS CINCUENTA 36/100 DÓLARES ($350.36), por la compra de diferentes materiales para mejoras en instalaciones del Centro de Formación de la Mujer de esta Ciudad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Bienes inmuebles. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 042, de fecha once de junio del año dos mil dieciocho, a nombre de S y T, S.A de C.V, Ingeniería en Servicios, por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y UNO 10/100 DÓLARES ($531.10), en conceTpto de Mantenimiento Preventivo del Aire Condicionado de esta municipalidad, Cambio de Tarjeta Electrónica (a/c sistemas), cambio de contactor y complemento de gas refrigerante (a/c Centro de Formación), erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes 25%.- para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0001, de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, a nombre de Carlos Stanley Cruz Chávez, propietario de ST El Salvador, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES ($240.00), en concepto de pago por la compra de tres monitores de diecinueve DELL, para Sistema de Cámaras de Mercado, Casa Comunal, y Centro de Formación, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Instalación de cámaras de video vigilancia en Placita Municipal, Casa Comunal y centro de formación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0175, de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, a nombre de Nelson Edgardo León Cardoza, propietario de Agro Servicio León, por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES ($33,600.00), en concepto de pago por la compra de dos mil ochocientos quintales de sulfato, para ser entregados a los Agricultores de escasos recursos económicos de nuestro Municipio, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Insumos Agrícolas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 2709, de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, a nombre de Héctor Antonio Tobar Tobar, propietario de Totis-Shoes, por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES ($896.00), en concepto de pago por la compra de dieciséis balones de futbol Mikasa número tres y dieciséis balones de futbol Mikasa número cuatro, para ser entregados a los encargados de las Escuelas de futbol Municipal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Escuela de Futbol Municipal.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de agasajar a todos los padres de familia de nuestro Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración del día del padre el día domingo primero de julio corriente, en el parque Central; 2) Autorizar al jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las siguientes contrataciones: a) Una artista para amenizar el evento; b) Compra de cuatrocientos cincuenta hamburguesas y cuatrocientos cincuenta jugos; c) Compra de regalos para rifar entre los asistentes. d) Compra de pasteles, en la panadería Lilian; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele todo de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0139; No. 0140, ambas de fechas catorce de junio del año dos mil dieciocho, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad total de UM MIL CINCO 00/100 DÓLARES ($1,005.00), en concepto de pago por elaboración de perfil Técnico de Limpieza y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable de Caserío El Copinolito, y Caserío Los Hernández, Perfil Técnico Limpieza de pozo profundo de las tres Marías, Cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Pre Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0184 de fecha catorce de junio del año dos mil dieciocho, a nombre de reina Maritza Perdomo de Pérez, propietaria de Distribuidora La terminal, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES ($90.00), en concepto de pago por la compra de una batería de cien amperios para Volquetia Dyna quince setecientos diez, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

NOTA: El presente documento es versión publica y es original con cual se confronto